



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-1998-00836-00

SEÑOR JUEZ:

Según viene ordenado por este Despacho en sentencia de fecha 7 de Marzo de 2023, procedo a practicar la liquidación de costas en el presente asunto, así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 1.502.774.00
NOTIFICACIONES.....	9.800.00
NOTIFICACIONES.....	9.800.00
NOTIFICACIONES.....	11.100.00

TOTAL \$ 1.533.474.00

Barranquilla, Septiembre 1 de 2023.

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior liquidación de costas se fija en lista.

Barranquilla, Septiembre 1 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-



Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27396e406b0de42937e1e389c38cd1483add94aa9e0e0e64d092c0b12737e4fe**

Documento generado en 01/09/2023 02:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>